



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Te. 4452640

*2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19 - Ley 3473-A

RESISTENCIA, 28 ABR 2022

DICTAMEN N°

182

Ref.: E29-2021-103304-A S/Anteproyecto Resolución Aprueba la C.D. 37/21 de "Ampliación y Refacción en la E.E.P. N° 734 -Pampa del Indio -Chaco (Programa Plan de Obras COVID - 19 en Establecimientos Educativos-Disposición N° 1235/2021 Subsecretaría Infraestructura Escolar - M.E.C.C.y.T.).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULT., CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que fueron remitidas en un (1) cuerpo y quinientas sesenta y nueve (569) fojas, con Anteproyecto de Resolución, obrante a fs. 558/560, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando, el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología resuelve: Aprobar la Contratación Directa N° 37/21 correspondiente a la obra: "Ampliación y Refacción" en la E.E.P. N° 734 - en la localidad de Pampa del Indio, en el marco del Programa PLAN DE OBRAS-COVID-19, y adjudicar al Oferente **NOVA S.R.L.** por la suma de **Pesos Diez Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Tres con Sesenta y Dos Centavos (\$10.984.303,62).**

A fs. 145/147, obra Apto Técnico otorgado por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

A fs. 151/153, obran invitaciones cursadas a diferentes oferentes.

A fs. 154/338 y 342/556, obra documentación de las Ofertas presentadas por los Oferentes ROGER-CER S.R.L. y NOVA S.R.L., invitados a participar en el presente proceso. A fs. 339/341, la empresa RIO BERMEJO OBRAS Y SERVICIOS agradece la invitación efectuada, haciendo saber que no podrá participar de la misma.

A fs. 562, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a esta instancia.

Por lo que, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, respectivamente, el Decreto Nacional N° 605/20, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1.697/21, lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, en sus Decretos reglamentarios, y las constancias obrantes en el expediente, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F°557 TOXI
M. FEDERAL T°86 - F°793
DNI: 30.896.812